

	<b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO</b>  <b>GONZALEZ -CESAR</b>  <b>NIT: 824000472-2</b>	<b>HOSJC-FN-F-13</b>
	<b>ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Versión: 2  EDICIÓN: 28 MAR 2025

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA  
ARTICULO 2.2.1.2.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2.015**


En atención a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, y al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2.015, y demás normas concordantes. La E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo del municipio de González, se permite expedir el Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa, al siguiente proceso de contratación a iniciarse en esta Entidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACION	Contratación Directa de conformidad con el literal a) del artículo 36 del Estatuto de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 20 de octubre de 2021, y el literal s) del numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Resolución No. 012 de febrero 05 de 2025.
DETERMINACION DEL OBJETO A CONTRATAR	Suministro de insumos para el aseo y otros, para suplir las necesidades de la E.S.E hospital san juan Crisóstomo del municipio de González cesar.
PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION	El presupuesto del presente proceso es la suma de Un millón ochocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos (\$1.899.668.00) CDP N. 351 Rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.03 Elementos de aseo, cafetería y otros.
CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN.	Se requiere celebrar un contrato de suministro de elementos de aseo para atender los requerimientos de las instalaciones de la E.S.E y de los usuarios que acuden a utilizar los servicios médicos de la entidad, razón por la cual se debe procurar por mantener en condiciones de limpieza y aseo las diferentes áreas y generar ambientes laborales agradables, se hace necesaria la compra periódica de elementos de aseo para las actividades que realiza la funcionaria de Servicios Generales.

**A.- REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR:** Los proponentes que deseen participar, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural o jurídica
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1.993 y demás normas legales pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo del municipio de González:

	<b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO</b>  <b>GONZALEZ -CESAR</b>  <b>NIT: 824000472-2</b>	<b>HOSJC-FN-F-13</b>
	<b>ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Versión: 2  EDICIÓN: 28 MAR 2025

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar justificada la modalidad de selección para la escogencia de un contratista mediante contratación directa de conformidad con el literal a) del artículo 36 del Estatuto de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 20 de octubre de 2021, y el literal s) del numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Resolución No. 012 de Febrero 05 de 2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ASEO Y OTROS, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ CESAR.

**ARTICULO SEGUNDO:** El contrato se celebrará con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 351 de 2025 por valor UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.899.668.00), que para el efecto expide el Subdirector Administrativo responsable de Presupuesto de la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en la cartelera de la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo, dentro de un (1) día hábil siguiente a su expedición.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente proveído, en consecuencia, no ordena la contratación bajo esta modalidad de ninguna otra necesidad con características similares a la del objeto a contratar u otras, las cuales en todo caso requerirán de la orden individual de apertura por medio de otro acto administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el municipio de González, a los ocho (08) días del mes de Septiembre de 2025.

  
**Dra. LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS**  
 Gerente  
 ESE San Juan Crisóstomo de González, Cesar